

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.

En Burgos, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad. La presente sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se celebra por videoconferencia a través de la aplicación telemática “Webex Meetings” asegurando la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Vicepresidente:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial. (El consejero D. David Jurado Pajares le delega su voto).
- D^a. Emilianita Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- D^a. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.

Secretario General:

- D. José Luis M^a González de Miguel.

Interventor:

- D. Ricardo Pascual Merino.

Tesorero:

- D. José Félix Rodríguez Busto

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, D. Jorge Sicilia Spuny representante de Ibercaja, D. Marcos López Flores, Vicerrector de Relaciones Internacionales e institucionales de la Universidad Isabel I, D. Nicasio Gómez Ruiz, Diputado Provincial, D. José Miguel García, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Burgos y D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos

Excusa su asistencia el Consejero D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial, delegando su voto en el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 26 DE FEBRERO DE 2021.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 26 de febrero de 2021 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se destaca que el pasado 15 de marzo finalizó el plazo de la solicitud de las subvenciones de bares o similares en localidades de hasta tres establecimientos. Se han recibido trescientas cincuenta y cinco solicitudes. Se han desestimado solicitudes y emitido requerimientos. Se estima que durante el mes de abril se reciban todas las subsanaciones para proceder a su evaluación.

En segundo lugar, se señala que el pasado 9 de marzo se llevó a cabo la reunión del grupo de trabajo de digitalización y comercio electrónico. En dicho grupo de trabajo, se llevó a cabo una evaluación de las actuaciones del año anterior para priorizar las de este año. Las principales propuestas de nuevas acciones fueron que, dentro de las bases de subvenciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, se incluyeran procesos de digitalización internos de las empresas, nuevas acciones formativas y de tutorización para las empresas. Se coordinarán las actuaciones de formación con las que se llevarán a cabo por FEC y la Cámara de Comercio de Burgos. Se centrarán los esfuerzos en procesos de mentoring y tutorización, asistencia técnica online como acciones finalistas y más prácticas para la ayuda a las empresas.

A continuación, se expone que ya se han iniciado las entrevistas del Plan Estratégico. Se han llevado a cabo veinticinco entrevistas personales y se ha elaborado y enviado un cuestionario a trescientos sesenta y ocho ayuntamientos. El perfil de los entrevistados recoge a todos los agentes socioeconómicos del medio rural de la provincia.

También se indica que el pasado 19 de marzo se celebró la jornada final del Proyecto Europeo RURAL SMES, del que es coordinador SODEBUR. Se llevó a cabo con una inscripción de casi cien personas, con participación nacional, regional y europea de diez países. Se realizaron diferentes ponencias en las que se expusieron los instrumentos europeos financieros disponibles para el próximo periodo de programación 21-27; también se contó con la participación del Secretariado Técnico Conjunto de Interreg SUDOE y dos mesas redondas, una trató las políticas para mejorar la competitividad entre las empresas rurales y centros de innovación digital como elementos de competitividad territorial. En la jornada participó como moderadora Eva Curto, responsable de Programas Internacionales del Área de Innovación, Emprendedores y PYMEs de la EOI del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Durante este mes se han realizado varias jornadas en las que los distintos agentes como FAE Burgos, Fundación Caja de Burgos, Cámara de comercio de Burgos, Instituto para la Competitividad Empresarial, Burgos Alimenta y Comercio Rural Burgos, han comunicado sus diferentes programas para llegar al medio rural a través de la Red de Agentes de Impulso Rural. Asimismo, se da cuenta que el agente de la zona de la Ribera del Duero, va a iniciar la prestación de sus servicios en Roa de Duero para reducir los desplazamientos de los usuarios. Esto se hará los miércoles y viernes de las semanas que el técnico se encuentre en la zona de la Ribera, compartiéndolo con Milagros.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, preguntando acerca de las principales causas de la desestimación de las solicitudes de la convocatoria de subvenciones de bares y similares.

Toma la palabra el Sr. Director, indicando que las principales razones son que no cumplen con los requisitos de la convocatoria, especialmente en dos aspectos: el primero es que no están dados de alta como autónomos en un municipio de menos de 20.000 habitantes y el segundo requisito que no se cumple es el de que haya un máximo de tres establecimientos en el municipio.

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se da cuenta de las principales actuaciones del próximo mes:

1. Salida de los quince estudiantes de Formación Profesional de la provincia para desarrollar sus prácticas en un país de la Unión Europea a través del programa Europeo Burgos In Motion. Sus destinos serán, uno en Francia y el resto a Italia. Los estudiantes han cursado los grados de Producción Agropecuaria, Redes/Sistemas informáticos y Soldadura.

2. Preparación del Proyecto de Turismo Sostenible cofinanciado con otras administraciones, ya que se prevé que la convocatoria salga en un breve espacio de tiempo. Este proyecto está cofinanciado en un 80% por la Junta de Castilla y León y Ministerio. El proyecto que está previsto que se presente es el proyecto de Garoña.
3. A nivel del Plan estratégico se continuarán realizando las entrevistas, evaluación del programa anterior e ir definiendo los indicadores para la realización del DAFO y la elaboración del diagnóstico.

El Consejo se da por enterado.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS SUBVENCIONES DE DIGITALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ONLINE DE EMPRESAS 2021.

Con relación a las subvenciones de digitalización, promoción y comercialización online para las empresas en 2021, señalar que esta convocatoria ya se desarrolló durante el ejercicio anterior con una buena acogida.

Los principales aspectos de esta convocatoria son:

Beneficiarios: empresas, personas físicas (autónomas) o entidades jurídicas, que desarrollen su actividad mercantil en el medio rural de la provincia de Burgos.

Importe: 70% máximo, límite 4.000,00 €. (60% para empresas que ya hayan recibido esta subvención).

Partida subvenciones: 275.000 €.

Actuaciones subvencionables:

A) Actividades de promoción:

- Realización de contenidos audiovisuales y campañas de videomarketing.
- Servicios profesionales de gestión de redes sociales, community manager.
- Gasto para la mejora de la presencia y posicionamiento online, posicionamiento SEO y SEM.
- Gastos de campañas segmentadas en redes sociales.
- Gastos en publicidad online.

B) Actividades de comercialización:

- Gastos de desarrollo e implantación de plataformas web responsive de venta directa de bienes o servicios.
- Desarrollo e implantación de programas informáticos de venta directa de bienes o servicios.
- Actualizaciones y adaptaciones web para la incorporación de pasarelas de pago.
- Tarifas de suscripciones a plataformas de venta de productos en marketplaces o plataformas de comercio electrónico.

- Tarifas de posicionamiento y suscripción en plataformas de venta de bienes y servicios.

C) Actividades de digitalización interna de procesos:

- Gastos de plataformas de gestión interna de procesos (contabilidad, recursos humanos, gestión de proyectos...)

- Desarrollo e implantación de programas informáticos propios de gestión.

- Implantación de plataformas de bigdata e inteligencia artificial.

Los criterios de valoración son muy similares a los de la última convocatoria, incluyendo la parte de las actividades de digitalización interna de procesos, que es nueva en esta convocatoria.

También se indica por el Presidente que en caso de que se presenten varias solicitudes de empresas pertenecientes a un mismo grupo, se concederá en primer lugar a una de ellas, y si quedan fondos disponibles después de dar a todas, se concederán a las siguientes.

El Consejo se da por enterado.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DEL PROGRAMA DE BONOS 2021: BASES DE SUBVENCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA.

Toma la palabra el Sr. Director señalando que una de las líneas que se presentaban en el presupuesto de enero, eran los bonos al consumo como palanca para reactivar la economía del medio rural. Esta iniciativa no la ha desarrollado ninguna otra administración a nivel nacional en el medio rural por parte de organismos provinciales, aunque sí hay diferentes actividades ya consolidadas a nivel de ciudades.

Los principales aspectos de la subvención a destacar son:

Beneficiarios: consumidores (primera fase: empadronados en municipios de menos de 20.000 habitantes, segunda fase: apertura al resto de la población) y empresas (establecimientos en municipios de menos 20.000 habitantes). Cada consumidor podrá retirar hasta un máximo de 10 bonos.

Importe: emisión de bonos por valor nominal de 10 euros, de los que el consumidor aportará 6 euros y SODEBUR aportará 4 euros.

Partida subvenciones: 200.000€ ampliables hasta 400.000€.

Empresas adheridas:

Reducción facturación 20%

Siguientes epígrafes del IAE:

- Agrupación 64. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTACIÓN
- Excepto los incluidos en el subgrupo 646
- Agrupación 65. COMERCIO AL POR MENOR DE PROD. INDUSTRIAL
- Agrupación 66. COMERCIO MIXTO INTEGRADO

- Agrupación 67. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
- Agrupación 68. SERVICIO DE HOSPEDAJE
- Agrupación 98. OCIO Y TIEMPO LIBRE

Las principales especificaciones técnicas de la plataforma:

Plataforma de gestión de los bonos para el proceso completo.

- Adhesión establecimientos.
- Compra de bonos.
- Trámite de justificación.
- Pago a empresas adheridas.

El Consejo se da por enterado.

6.- PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA EN ESTACIONES DE SERVICIO 2021. PROGRAMA “BURGOS, TU ESTACIÓN ORIGEN Y DESTINO”.

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que esta convocatoria combina la importancia que tienen las estaciones de servicio como punto multiservicio en el medio rural y el establecimiento de puntos de autoconsumo FV en la provincia.

Los principales aspectos de la subvención a destacar son:

Beneficiarios: personas físicas (autónomas) y jurídicas cuya actividad sea el comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados, con CNAE 4730.

Instalaciones: Las actuaciones deberán ejecutarse en estaciones de servicio ubicadas en municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes y que dispongan como mínimo de un trabajador.

Partida subvenciones: 45.000€

Importe: 30% máximo, límite 3.000,00 €.

Actuaciones subvencionables: Proyectos de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo de energía eléctrica, cumpliendo lo establecido en el RD 244/2019.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

➤ Criterios de valoración:

- Ubicación del proyecto: Máx. 3 puntos
- Potencia pico de la instalación: Máx. 2,5 puntos
- Ratio potencia instalada e inversión: Máx. 2 puntos
- Domicilio fiscal y social en municipio de menos de 20.000 habitantes: 1 punto
- Programa “Tu estación, Burgos Origen y Destino: 1,5 punto

En el apartado del programa “Tu estación, Burgos Origen y Destino”, se quiere combinar lo que sería la línea de subvenciones con que estos puntos multiservicios, sean puntos de información turística, por lo que se ha desarrollado un borrador de acuerdo de colaboración entre SODEBUR y ADESBUR, que tiene como finalidad la instalación de puntos de información turística en las estaciones de servicio de la provincia de Burgos que potencien la promoción de los recursos turísticos.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz preguntando acerca del criterio de valoración de la ubicación del proyecto y sobre el criterio del programa “Tu estación, Burgos Origen y Destino”.

El Sr. Presidente responde que el programa “Tu estación, Burgos Origen y Destino”, es un compromiso de la colocación de un punto de información de “Burgos Origen y Destino” con información turística de la zona.

El Sr. Director toma la palabra para aclarar el otro punto, señalando que la ubicación del proyecto si está en una población de 0 a 500 habitantes, le corresponden 3 puntos, de 500 a 2.000 habitantes 2 puntos, y más de 2.000 habitantes 1 punto

El Consejo se da por enterado

7.- PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN DE AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS.

Toma la palabra el Sr. Director indicando que la convocatoria que se publicó en el 2019 finaliza su plazo de ejecución este mes, por lo que la idea es seguir fomentando el desarrollo local a través de la colaboración de los ayuntamientos.

La principal novedad de esta convocatoria es que, en relación a la anterior, se produce una ampliación en el perfil de beneficiarios, incluyendo a los Centros de Iniciativas Turísticas y las Rutas del Vino como representantes de los municipios, es decir, que hagan la labor de juntar a los diferentes ayuntamientos con una idea de proyecto que se presentará a través de ellos y que realicen la gestión técnica de los mismos.

Los principales aspectos de la subvención a destacar son:

Beneficiarios: Mancomunidades y agrupaciones de al menos 3 municipios con un proyecto común. Se permite la actuación de los CITS y/o Rutas del Vino como representantes de municipios para proyectos de promoción turística.

Acciones subvencionables: proyectos incluidos en una o varias de las siguientes líneas de actuación: repoblación, territorio rural inteligente, sostenibilidad o reactivación económica.

Partida subvenciones: 400.000€

Fechas: Proyectos desarrollados entre 1 de abril de 2021 hasta 30 de junio de 2022. No se admitirán prórrogas.

Importe: 70% del importe del proyecto en agrupaciones de municipios o mancomunidades con menos de 1.000 habitantes; 60% entre 1.001 y 2.000 habitantes y 50% con más de 2.000 habitantes, con un límite máximo de 30.000,00 €.

Anticipo: 75% del importe concedido en el momento de la resolución para permitir el desarrollo de los proyectos.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Criterios de valoración:

- Calidad propuesta técnica: Máx. 2,5 puntos
- Nº entidades colaboradoras participantes: Máx. 2 puntos
- Introducción criterios sostenibilidad: Máx. 1,5 puntos
- Innovación: Máx. 1,5 puntos
- Inclusión del proyecto en más de un ámbito definido: Máx. 1,5 puntos
- No haber recibido ayuda en convocatoria anterior: 1 puntos

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si estas ayudas son compatibles con otras ayudas.

Toma la palabra el Sr. Presidente D. Lorenzo Rodríguez Pérez indicando que son compatibles siempre y cuando la cantidad subvencionada no supere el 100% del coste del proyecto y el proyecto se ejecute de manera completa.

El Consejo se da por enterado.

8.- PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS.

Toma la palabra el Sr. Director presentando los principales aspectos de esta convocatoria, ya que se considera muy importante fomentar ese proceso de relevo y minimizar el cierre de los negocios en el medio rural. En base a esto, los principales aspectos son:

Partida subvenciones: 100.000 €.

La cuantía subvencionable para cada solicitante sería:

- 70% de los gastos de adquisición y puesta en marcha del negocio objeto de transmisión con un máximo de 7.000 €, en poblaciones menores de 500 habitantes.
- 60% de los gastos de adquisición y puesta en marcha del negocio objeto de transmisión con un máximo de 6.000 €, en poblaciones mayores de 500 habitantes.
- En ambas se puede añadir una bonificación por el mantenimiento de trabajadores de 750 € por trabajador hasta un máximo de tres.

Los **principales requisitos** de estas ayudas serán:

- Hasta 24 meses de inactividad (debido al parón de la pandemia COVID)
- Traspaso del negocio haya sido acompañado y valorado por la Oficina transferencia de negocios de FAE
- Están excluidos de la convocatoria los negocios traspasados entre familiares directos de primer grado.
- Permanecer abiertos durante, al menos, nueve meses desde la concesión.
- Podrán ser subvencionados los proyectos de esta tipología realizados entre el 15 de noviembre de 2020 y el 15 de noviembre de 2021.
- Pago de la subvención: El primer plazo, correspondiente al 70% de la ayuda concedida se abonará una vez revisadas y resueltas las solicitudes por SODEBUR. El segundo plazo, correspondiente al 30% restante, se abonará tras haber presentado el solicitante toda la documentación justificativa.

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero Sotillo, añadiendo que esta línea de ayudas es muy importante para el mantenimiento de los negocios que sean viables en la provincia, siendo una manera de ayudar a fijar población en la provincia.

El Consejo de da por enterado.

9.-DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de 5 resoluciones del Presidente en este periodo:

1. Denegación de la solicitud de prórroga para la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de mancomunidades y agrupaciones de municipios 19/20 para los ayuntamientos de Miraveche, Busto de Bureba y Partido de la Sierra en Tobalina.
2. Resolución definitiva de la convocatoria de sostenibilidad energética.
3. Desestimación de alegaciones para la convocatoria pública para la concesión de subvenciones con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética a petición de Pradoluengo.
4. Firma del contrato con Desarrollo de Estrategias Exteriores, S.A. para la asistencia técnica para la evaluación del Proyecto Europeo Livhes.
5. Concesión de las solicitudes de prórroga para la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de actividades de digitalización, promoción y comercialización online.

El Consejo de da por enterado.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Director señalando que hay un asunto de urgencia, relacionado con la solicitud de prórroga para la ejecución y justificación de la

subvención para entidades locales, con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética 2021 por parte de la Entidad Local Menor de Zaldueño, por un periodo mínimo de 6 meses.

Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que en este momento no se puede conceder la prórroga que solicitan, ya que la subvención se ha concedido recientemente, por lo que propone contestarles que continúen avanzando con el proyecto, para que a lo largo del mes de mayo nos comuniquen el estado de la ejecución por si esta prórroga fuera necesaria.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz preguntando si el plazo legal a conceder sería de 6 meses. También señala que no está a favor de la propuesta del Sr. Presidente del Consejo de Administración, sino que estaría a favor de concederle una prórroga del plazo máximo que establezca la ley, preguntando a su vez cuanto sería.

Toma la palabra el Sr. Secretario señalando que el plazo máximo de prórroga no puede ser superior a la mitad del plazo establecido y sujeto al régimen establecido y las circunstancias que se den.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por mayoría, con el voto en contra de los Sr. Consejeros D. Francisco Javier Lezcano Muñoz y de D. David Jurado Pajares, y el voto favorable de los restantes Sres. Consejeros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Enviar una carta a la Entidad Local Menor de Zaldueño denegando la prórroga en este momento, ya que es muy prematura la petición de prórroga y que se invite a trabajar en el proyecto. De modo, que, en función de los avances, cuando se agote el plazo de ejecución se pueda pedir una nueva prórroga. La cual se concederá o rechazará en función del estado del proyecto.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Presidente D. Lorenzo Rodríguez Pérez, preguntando si alguno de los presentes tendría algún inconveniente en adelantar el próximo Consejo de Administración del mes de abril para poder aprobar las bases de las subvenciones que se han expuesto en este Consejo, teniendo en cuenta que de manera habitual, todos los Consejos de Administración se celebran el último viernes de cada mes.

Todos los consejeros se muestran a favor de esta iniciativa para poder acelerar el proceso de aprobación de las bases de las diferentes convocatorias.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los diez anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez



Fdo.- José Luis M^a González de Miguel



